



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF.: ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID NRO. 980313-30-LQ23, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA SERVICIOS GENERALES, COMUNA DE ANTUCO".

ANTUCO, 14 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 006287

VISTOS:

- Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 2023.
- Decreto Alcaldicio N° 009737/29.12.2022, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2023.
- Manual de adquisiciones de la Municipalidad de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 14 de julio de 2008.
- Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, publicada con fecha 29 de mayo de 2003, en Diario Oficial de la República.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 005478/10.08.2023, que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de llamado a Licitación Pública servicio de presupuesto Municipal denominado "Contratación de Mano de Obra para Servicios Generales, Comuna de Antuco".
- Acuerdo Concejo Municipal Nro. 348/12.09.2023, donde el Concejo Municipal Aprueba la adjudicación de la Licitación Nro. 980313-30-LQ23, denominada "Contratación de Mano de Obra para Servicios Generales, Comuna de Antuco".

DECRETO:

1.- ADJUDÍCASE Llamado a Licitación Pública ID N° 980313-30-LQ23, al oferente **SERVICIOS LOS NARANJOS, RUT NRO. 76.444.970-3**, servicio con fondos municipales denominado "Contratación de Mano de Obra para Servicios Generales, Comuna de Antuco", por un monto de **\$180.000.000.-** (ciento ochenta millones de pesos), impuesto incluido, que serán distribuidos de la siguiente manera, año **2023:** el monto del contrato será de **\$22.500.000.-** impuesto incluido, el monto del año **2024:** **\$90.000.000.-** impuesto incluido y el año **2025** corresponde a un monto de **\$67.500.000.-** impuesto incluido, habiendo cumplido con todos los antecedentes y requisitos exigidos, obteniendo un puntaje final de 6,14, El contrato tendrá una duración de **24** meses a contar desde la firma del mismo, sin reajuste y con posibilidad de extender contrato por 6 (seis) meses por mutuo acuerdo de las partes.

2.- PUBLÍCASE en el portal Mercado Público, adjudicación de la Licitación Pública ID N° 980313-30-LQ23, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación, con el fin de generar la respetiva orden de compra.

3.- IMPÚTESE el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a la siguiente cuenta Presupuestaria Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; Ítem 08 "Servicios Generales"; Asignación 999 "Otros" - Área de Gestión 01 "Gestión Interna".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MAL/CPG/DJR/EVP/EJC/RTM/lrg
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo N° 502 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 348 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- **SESIÓN** : Ordinaria N° 80
FECHA : 08.09.2023.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 502 /23.- El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, aprueba Adjudicación Licitación Pública ID 980313-30-LQ23, denominado: "Contratación de Mano de Obra para Servicios Generales, Comuna de Antuco", al Oferente "Servicios los Naranjos". RUT. N°: 76.444.970-3. Por un monto de \$ 180.000.000.- (ciento ochenta millones de pesos), Impuesto incluido, por un Plazo de Ejecución de 24 meses. -

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La reunión Ordinaria se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutoria del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, septiembre 12 de 2023.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / jra.-

ACTA DE EVALUACIÓN SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES: "CONTRATACION SEVICIOS GENERALES COMUNA ANTUCO"
LICITACIÓN ID NRO. 980313-30-LQ23
MONTO NO SUPERIOR A \$180.000.000.- POR UN PERIODO DE 24 MESES
NÚMERO DE OFERTAS: 5

"CONTRATACION SERVICIOS GENERALES COMUNA ANTUCO"														
SERVICIOS LOS NARANJOS 76.444.970-3 ANTUCO			ALBAEL 77.267.621-2 SANTA BARBARA			vigsa spa 77.399.257-6			CONSTRUCTORA LAUQUEN 77.442.567-5 CONCEPCION			FC MOTOS 77.470.859-6 LOS ANGELES		
PRECIO OFERTADO (IMPUESTO INCLUIDO)			\$			179.990.416			\$			172.400.374		
CRITERIOS DE PONDERACION			CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
OFERTA ECONOMICA			\$			179.990.416			\$			172.400.374		
DISTANCIA			1			64			170			60		
PORCENTAJE TRABAJADORES			100			100			100			67		
REMUNERACIONES PERSONAL (JARDINERO)			\$			513.825			\$			546.480		
REMUNERACIONES PERSONAL (CHOFER)			\$			513.825			\$			748.205		
MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO			\$			100.000			\$			200.000		
CRITERIOS DE PONDERACION			NOTA		PUNTAJE		NOTA		PUNTAJE		NOTA		PUNTAJE	
OFERTA ECONOMICA			6,70		1,68		6,70		1,68		6,73		1,75	
DISTANCIA			7,00		1,05		7,00		1,05		1,00		1,05	
PORCENTAJE TRABAJADORES			7,00		1,75		7,00		1,75		7,00		0,75	
REMUNERACIONES PERSONAL			5,69		1,14		5,89		1,18		6,08		1,40	
MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO			3,50		0,53		2,80		0,42		3,85		1,05	
PUNTAJE			6,14		6,07				5,38				6,00	

"CONTRATACION SERVICIOS GENERALES COMUNA ANTUCO"
980313-30-LQ23

NOMBRE OFERENTE	RUT	Garantía de Seriedad de Oferta	Anexo N°1: "Identificación del oferente"	Anexo N°2: "Declaración Jurada Simple"	Anexo N°3: "Distancia contratista y porcentaje de trabajadores"	Anexo N°4: "Remuneraciones de personal"	Anexo N°5: "Oferta Económica"	Cumplimiento Criterios de Evaluación
SERVICIOS LOS NARANJOS	76.444.970-3	CUMPLE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	CUMPLE
ALBAL	77.267.621-2	CUMPLE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	CUMPLE
vigsa spa	77.399.257-6	CUMPLE	No presenta	No presenta	No presenta	Presenta	Presenta	NO CUMPLE
CONSTRUCTORA LAUQUEN	77.442.567-5	CUMPLE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	CUMPLE
FC MOTOS	77.470.859-6	CUMPLE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	CUMPLE



DIEGO DIAZ REBOLLEDO
DIRECTOR DE SECPLAN
RUT NRO. 18.420.220-4

ESTEBAN JELDRES CARO
DIRECTOR DE OBRAS
RUT NRO. 15.518.373-K



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RUT NRO. 14.643.035-K